

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlánico Fur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias de caracter judicial en la ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria a tal efecto la presencia en dicha ciudad del Secretario de Asuntos Judiciales y del suscripto en la mencionada ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial NO 3 y su Decreto Reglamentario NO 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 19.-Comisionar a la ciudad de Rio Grande al Secretario de Asuntos Judiciales Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA, comunicando el traslado del suscripto a la mencionada ciudad durante los días 9 y 10 de Diciembre de 1992.

ARTICULO 20.-Autorizar la liquidación de DOS DIAS (2) de viaticos para cada una de las personas mencionadas en el Artículo 10.

Dr. EDELSO LUIS AUGSBURGER FISCAL DE ESTADO Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



. ت.

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

Ø122Ø-237.-

ARTICULO 49.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

2

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 142/92.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy 🔊 9 DIC 1992

Dr. EDELSO LUIS AUGSBURGER FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur